



Recibi Original  
 Oficio y Remisiones  
 08-103-2019  
 Martin Acosta B.  
 (Signature)

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/1152/2019

**Bitácora:**

16/G1-1216/02/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

05 de Marzo de 2019

**OMEGA TELLO FRANCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3725/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-002/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.979 Metros cúbicos	2	195	196	21148971	21148972
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.273 Metros cúbicos	4	197	200	21148973	21148976
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.854 Metros cúbicos	12	201	212	21148977	21148988
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-002/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.679 Metros cúbicos	2	213	214	21148989	21148990
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.378 Metros cúbicos	2	215	216	21148991	21148992
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.510 Metros cúbicos	1	217	217	21148993	21148993

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

(Signature)

